Firmado digitalmente por CUBAS CARRANZA Janet Isabel FAU 20141784901 soft
Cargo: Alcaldesa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2025 23:12:47 -05:00

Chiclayo, 29 de Diciembre del 2025

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 000024-2025-MPCH/A

JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2025

En la ciudad de Chiclayo, siendo las dieciséis horas del día jueves 21 de agosto de 2025, en la Sala de regidores - Palacio Municipal, segundo piso se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por la **Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señores regidores, muy buenas tardes con cada uno de ustedes. Igualmente, a los señores funcionarios del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. A las personas que pudieran estar conectadas en este momento, muy buenas tardes. Vamos a dar inicio de la presente sesión extraordinaria convocada para la fecha, que tiene dos puntos de agenda:

1. La **PRESENTACIÓN** del informe correspondiente al segundo trimestre periodo enero a junio del año 2025 por el Órgano de Control Institucional.
2. La **PRESENTACIÓN** de informe sobre el desmontaje de cableado en el centro de Chiclayo y de la acción de control posterior sobre los grifos en la calle Sarmiento y Mariscal Nieto por parte del Gerente de Desarrollo Urbano.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes, señora alcaldesa, señores regidores, gerente municipal, funcionarios presentes. Vamos a tomar lista:

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** PRESENTE
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** PRESENTE
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** PRESENTE
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** PRESENTE
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA:** PRESENTE
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** PRESENTE
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA:** PRESENTE
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** PRESENTE
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** PRESENTE
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ:** AUSENTE
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** PRESENTE
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO:** PRESENTE

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, se ha procedido a tomar lista. Se encuentran presentes catorce señores regidores. Está ausente la regidora María Yris Bustamante Díaz. Tres de ellos han pedido su conexión virtual mediante documento a través de la Secretaría General, se trata del regidor Fernando Fernández Gil, el regidor Gilmer Eduardo Díaz Chanamé y el regidor Andrés Orlando Puell Varas, los tres conectados de manera virtual. Consecuentemente, hay quórum, señora alcaldesa, para iniciar la sesión.

V°B°
Firmado digitalmente por GUERRERO SAAVEDRA Lenin Alexander FAU 20141784901 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2025 17:43:18 -05:00

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Habiéndose pasado lista y teniendo el quórum correspondiente, vamos a iniciar la presente sesión extraordinaria. Señor secretario dé lectura del acta de la sesión extraordinaria realizada el día de ayer.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, con relación al acta de la sesión extraordinaria de ayer, solicito al pleno se dispense su aprobación toda vez que no se ha podido hacer la transcripción de manera oportuna, por lo que en una próxima sesión se estará dando cuenta del acta de la sesión extraordinaria del día de ayer. Gracias.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: En consecuencia, se solicita la dispensa de la lectura del acta que recién ayer se desarrolló la sesión extraordinaria, lo que quedaría pendiente, señores regidores, para la próxima sesión extraordinaria. Gracias. Vamos a pasar inmediatamente a la orden del día.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DE AGENDA:

PRESENTACIÓN del informe correspondiente al segundo trimestre periodo enero a junio del 2025 por el Órgano de Control Institucional.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por favor, secretario general, sírvase indicar el nombre del funcionario que va a tener a cargo esta presentación.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señora alcaldesa, señores regidores, está presente el señor Miguel Antonio López Sosa en representación del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, que el día de hoy va a hacer uso de la palabra para la sustentación del segundo trimestral por parte del OCI.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Adelante, por favor.

Abg. MIGUEL ANTONIO LÓPEZ SOSA – Auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes, señora alcaldesa, señor gerente municipal, señores regidores, funcionarios y público asistente. Mi nombre es Miguel Antonio López Sosa, auditor perteneciente al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y, en este momento estoy acudiendo a esta presentación del informe del segundo trimestre en representación de la señora María Elisa Larios Rivas, quien es actualmente la funcionaria designada como jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Para ser un poco sucintos con el tema, porque me imagino que ustedes ya han asistido a reuniones similares, vamos a hablar primero de manera genérica respecto a los datos de la entidad. En este caso en particular, como les mencionaba, la funcionaria designada es la señora María Elisa Larios Rivas, quien se encuentra en funciones desde el 19 de febrero del año 2024 en mérito a la resolución de Contraloría N° 92-2024-CG. Ahora vamos a tratar de desarrollar un esquema de cómo se han venido trabajando los servicios de control que viene realizando actualmente o que ya ha ejecutado actualmente el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, cualquier consulta o comentario respecto a las labores de control o los datos que vamos a desarrollar en esta reunión, nosotros estamos gustosos de responderlos al final de la intervención. Entonces, hablemos de las acciones de control gubernamental que ha realizado el Órgano de Control Institucional en el periodo del cual estamos hablando, tenemos que a la fecha se ha realizado una auditoría de cumplimiento, un servicio de control específico y tres acciones de oficio posterior. Estamos hablando de servicios de control ya ejecutados que a la fecha ya cuentan con informes emitidos y que son de acceso público tanto para la gestión

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

pública como para el público en general a través de la página correspondiente de la Contraloría. Para brindar un mayor detalle respecto a estos informes, tenemos que el primero es una acción de oficio posterior que se refiere a la entidad auditada que fue la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, el título del informe fue registro para el control de contratos y consultorías suscritos durante el ejercicio 2021 y 2023 en el aplicativo informático SIC por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, el número de informe fue el N° 2-2025-2-0425. Como siguiente servicio de control tenemos, en este caso la auditoría de cumplimiento que se realizó a la Municipalidad Distrital de Pimentel, que fue un informe emitido respecto a la gestión de la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Pimentel durante el periodo 2019 y 2023. El número del informe de auditoría de cumplimiento fue el informe N° 14-2025-2-0425. Siguiendo con las acciones de oficio posterior, tenemos que respecto a la Municipalidad Distrital de Ciudad de Eten se emitió el informe estado de la infraestructura correspondiente a la obra *"Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la zona oeste, sector comisaría Eten del distrito de Eten, provincia de Chiclayo"*. También respecto a la Municipalidad Provincial Chiclayo en particular se emitió un informe de acción de oficio posterior respecto a la verificación del cumplimiento de perfil mínimo en el cargo del jefe del departamento de Serenazgo. Como servicio de control específico se emitió un informe en el cual la entidad auditada fue la Municipalidad Provincial Chiclayo, denominado *"Otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato para la ejecución de la obra, mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado con conexiones domiciliarias en los pueblos jóvenes San Antonio y ampliación San Antonio"* código único N° 2252048. A ver, probablemente ustedes ya están familiarizados con nuestra labor y los informes que se emite como producto de los servicios de control la Contraloría y los Órganos de Control Institucional, como en nuestro caso, se emiten recomendaciones, dichas recomendaciones buscan que las gestiones locales como la Municipalidad Provincial de Chiclayo traten de adoptar acciones que permitan evitar que este tipo de situaciones observadas en un primer momento se sigan presentándose y por lo tanto esto implique una mejora en la gestión a futuro. Justamente como parte de estas recomendaciones emitidas con relación a estos informes a los que he hecho mención previamente, se encontraron recomendaciones administrativas para la entidad, en el número de dos recomendaciones que a la fecha todavía se encuentran pendientes de implementarse. ¿Qué quiere decir el estado de pendiente de implementar por parte de Contraloría? Que a la fecha lo que se ha informado a la entidad todavía no se ha logrado solucionar o plantear acciones que puedan enmendar lo que en su momento observó Contraloría. Administrativa, procedimiento administrativo sancionador, no tenemos recomendaciones en esos informes, recomendaciones de aspecto legal se emitieron tres que a la fecha también se encuentran pendientes. Mejoras de gestión, se emitieron siete recomendaciones de este tipo que también se encuentran pendientes a la fecha. Y, finalmente, como recomendaciones de los servicios de control de acción de oficio posterior, se emitieron tres recomendaciones, de las cuales dos se encuentran en proceso, esto quiere decir que a la fecha la entidad ha informado que de manera parcial ya existe un avance respecto a la implementación de estas recomendaciones y una se encuentra en estado pendiente. Para hacer un detalle más específico respecto a los tipos de servicio de control a los que hice mención en un primer momento, como señalamos, respecto al estado de ejecución de los servicios de control simultáneo, en este caso en particular, control simultáneo se refiere a las acciones de control que la Contraloría o en el caso de nosotros los Órganos de Control Institucional se realizan a actividades que la entidad se encuentra desarrollando en este momento, no actividades que ya han sido concluidas o que han sido ejecutadas, sino que al momento de intervenir todavía se encuentran en ejecución y que por lo tanto es posible que la entidad adopte algún un tipo de acción en el transcurso de esta ejecución para tratar de evitar posibles irregularidades. En este caso en particular, como producto del control concurrente se desarrollaron siete servicios de control que a la fecha habían sido concluidos, como orientaciones de oficio se emitieron nueve informes en esta modalidad y como visita de control se emitieron otros tantos siete, lo que llega a un total de veintitrés servicios de control de este tipo. Para dar un detalle de estos informes, estos servicios de control simultáneos a los que hacía mención, tenemos que en el caso de la Municipalidad Provincial de Chiclayo se emitió el informe respecto a la obra *"Rehabilitación del local escolar 10925 César Vallejo con código local N° 275952 del Pueblo Joven López Albújar, distrito y provincia de Chiclayo"*. También se evaluó en la ejecución de la obra *"Mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado con conexiones domiciliares de los pueblos jóvenes San Antonio y ampliación San Antonio, distrito*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

y provincia de Chiclayo". A su vez también se intervino en el en la obra *"Rehabilitación de local escolar 1022 Miguel Muro Zapata con código local N° 275725 en la urbanización San Eduardo"*. También respecto a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se emitió un informe de control simultáneo respecto a la ejecución de la obra *"Rehabilitación de local escolar 10042 Monseñor Juan Tommy Stack del pueblo joven Tupac Amaru"*, de igual manera respecto a la obra *"Rehabilitación del local escolar Juan Mejía Baca con código local N° 275848 del pueblo joven José Olaya"*. Respecto a la Municipalidad Distrital de Cayaltí, que también es parte de nuestro ámbito de acción, tenemos que se emitió un informe respecto a la ejecución de la obra, *"Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cayaltí desde el kilómetro 0+00 hasta el kilómetro 1700 distrito de Cayaltí"*. Finalmente, como control concurrente, el último informe que se emitió fue el relacionado a la obra *"Rehabilitación de la infraestructura de la institución educativa inicial 044 Capullitos de Rosa con código local N° 275570 del pueblo joven Santa Rosa, distrito y provincia de Chiclayo"*. Como orientaciones de oficio se emitieron un informe respecto a la Municipalidad Provincial de Chiclayo con relación a la obra *"Rehabilitación de local escolar 11016 Juan Mejía Baca del pueblo joven José Olaya"*, con relación a la Municipalidad Distrital Pimentel se emitió la orientación de oficio con relación a la administración del buen inmueble, estadio municipal Óscar Montalvo Finetti. También como orientaciones de oficio, en el caso de la Municipalidad Distrital de Chongoyape se revisó la contratación de personal de confianza de dicha municipalidad. Respecto a la Municipalidad Distrital de Nueva Arica, se revisó el registro y acceso a los datos e información de la ejecución de la obra *"Ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en los sectores de San Juan de Dios y San Juan de Miraflores de la localidad de Nueva Arica, del distrito de Nueva Arica, provincia de Chiclayo"*. Con relación a la Municipalidad Distrital de Ciudad de Etén, se emitió el informe de orientación de oficio oportunidad de presentación de la declaración jurada de intereses a los sujetos obligados al sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflictos de intereses. De igual manera, en la Municipalidad Distrital de Oyotún, la Municipalidad Distrital de Cayaltí, la Municipalidad Distrital Nueva Arica y la Municipalidad Distrital de Puerto Eten se realizaron servicios de orientación de oficio con la finalidad ya mencionada. Finalmente, en la modalidad de visita de control respecto a la Municipalidad Provincial de Chiclayo se emitieron dos informes con relación al servicio de mantenimiento de las transitabilidad vehicular en diversas avenidas del casco urbano de la ciudad de Chiclayo y con relación a la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en puntos críticos de la localidad. De igual manera, con relación a la Municipalidad Distrital de Chongoyape, Municipalidad Distrital de Puerto Eten, Municipalidad Distrital de Monsefú y Municipalidad Provincial de Chiclayo, que se emitieron informes de visita de control con relación a hechos como el control de asistencia y permanencia del personal de confianza de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, la asistencia y permanencia del personal de confianza de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten y los tres informes restantes a los que se hace mención aquí tenían relación con el servicio de seguridad ciudadana ejecutado por los distintos gobiernos locales. De igual manera, así como mencionamos con relación a los servicios de control posterior en los cuales se emiten recomendaciones, en el caso de los servicios de control simultáneo se emiten lo que nosotros denominamos como situaciones adversas, es decir, son hechos que debido a que este tipo de modalidad de servicio de control se realiza mientras estas actividades todavía se encuentran en desarrollo, es factible que la Contraloría o en el caso de nosotros los Órganos de Control Institucional, al momento de comunicarles estos hechos a la entidad, la misma pueda ejecutar algún tipo de acción que evite que estos hechos terminen deviniendo algún tipo de hecho irregular. Entonces, respecto a los informes de servicio de control simultáneo mencionado, se han emitido un total de treinta situaciones adversas. En la modalidad de servicio de control concurrente se emitieron catorce, de los cuales dos fueron corregidas, diez no encontraron acciones por parte de las entidades y dos no fueron corregidas. En el caso de las orientaciones de oficio se emitieron nueve situaciones adversas, una si tuvo algún tipo de acción, cinco no tuvieron acciones y tres no fueron corregidas. Y finalmente, respecto a la modalidad de visita de control, se emitieron siete situaciones adversas, de las cuales tres fueron corregidas, una no encontró acciones por parte de la entidad y tres no fueron corregidas.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señor López, disculpe mi interrupción. ¿Este cuadro que nos está mostrando es respecto solo al ámbito de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

Municipalidad Provincial de Chiclayo o a todo el ámbito que tiene la todo el ámbito que tiene el Órgano de Control Institucional?

Abg. MIGUEL ANTONIO LÓPEZ SOSA – Auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Todo el ámbito que tiene el Órgano de Control Institucional.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias.

Abg. MIGUEL ANTONIO LÓPEZ SOSA – Auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, ahora también como parte de la labor del Órgano de Control Institucional nosotros ejecutamos servicios relacionados. ¿Qué son servicios relacionados? Es una modalidad de actuación por parte del control gubernamental respecto a distintas actividades que no requieren una intervención similar a la ya mencionada como el control posterior o el control simultáneo, sino que se refieren a labores, se puede decir, un poco más comunes por parte de la entidad y en las cuales se puede comunicar algún tipo de observación para que la entidad tome las acciones de manera correspondiente. En este caso, como parte del servicio relacionado, seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior. A la fecha como ejecución trimestral de enero a junio, se ha encontrado que el 45% de las recomendaciones han sido implementadas. Respecto al seguimiento de las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo, a la fecha también contamos con un porcentaje similar, el 45% de estas situaciones adversas ha sido o ha podido ser corregido. Con relación al ítem evaluación de la implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado, a la fecha se han emitido catorce informes con relación a las distintas entidades en nuestro ámbito. En el ítem en elaboración de carpeta de servicio, es una es una acción por la cual nosotros como Órganos de Control Institucional pertenecientes a la Contraloría evaluamos puede ser denuncias, pueden ser comunicaciones de la misma entidad, puede ser incluso antecedentes de recopilaciones de informaciones en las cuales el Órgano de Control Institucional considera que existe un sustento como para poder tomar en consideración una posible situación que pueda servir de insumo para la ejecución de un servicio de control. En este caso, nosotros y nuestra normativa señala de que debe formularse una carpeta de servicio que de ser aprobada terminará en la ejecución de un servicio de control. Hasta la fecha se han ejecutado, se han elaborado dos carpetas de servicio para control posterior. En el ítem servicio relacionado a recopilación de información, que es lo que nosotros usamos como antecedente, antes de proponer la creación de una carpeta de servicio, nosotros nos acercamos a la entidad en base a algún antecedente con el que se pueda contar y solicitamos que se nos pueda brindar la opción de recopilar documentos o información que justamente nos pueda servir para evaluar este tipo de situaciones. A la fecha en este servicio se ha realizado un informe de recopilación de información. En el ítem actividades operativas sin producto identificado o actividades operativas en general, a la fecha se ha ejecutado el 50% de nuestra meta. En el ítem presentación del informe del jefe de Órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal, en este caso ya han sido dos informes previamente emitidos; y en el ítem verificación del registro de INFOBRAS, a la fecha se han emitido seis informes. Como principales limitaciones en el ámbito de nuestra del desarrollo de nuestras labores, tenemos los siguientes cuatro puntos: primero, la falta de recurso humano en el Órgano de Control Institucional, consideramos que a la fecha quizás alguno de ustedes como regidores o como autoridades pueden haber tomado conocimiento que la Contraloría ha sufrido la baja de cierto número de auditores debido a una determinada modalidad de servicio, entonces, esto ha determinado de que la capacidad operativa del Órgano de Control Institucional se haya visto disminuida y a la fecha nosotros contamos con esa limitación. Por lo tanto, resulta insuficiente respecto a la complejidad de los dieciocho gobiernos locales que tiene bajo su ámbito de control el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, además de la disminución de cinco profesionales, como mencionaba en el transcurso de este año. Como segundo punto, en este aspecto de limitaciones, tenemos que existe resistencia por parte de los servidores de la entidad a informar y entregar documentación sobre los procesos de gestión a su cargo, obstaculizando la labor de control. Probablemente este comentario ya ha sido señalado en ocasiones previas por los anteriores jefes de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

Órgano de Control Institucional, nosotros siempre tratamos de coordinar previamente con los encargados de las áreas, con las gerencias correspondientes, precisamente para que no existan complicaciones en el desarrollo de la atención de estos requerimientos. Entendemos que, así como nosotros, ustedes también tienen labores propias de su gestión, muchas veces el personal que tienen a su cargo a veces es insuficiente o a veces existen problemas propios de la misma labor diaria que resultan algún tipo de problema para atender de manera oportuna los requerimientos que el Órgano de Control Institucional pueda presentar. Sin embargo, nuestro espíritu es siempre de coordinación. Si nosotros, por ejemplo, emitimos un documento diciendo que solicitamos la respuesta de un requerimiento, por ejemplo, en un plazo de tres días hábiles y entendemos luego por una comunicación posterior que el área a la cual se le ha pedido no puede atender ese pedido en el plazo señalado, siempre es valorable una coordinación previa para justamente coordinar y poder de repente ampliar este plazo o de repente establecer algún otro tipo de condición que pueda coadyuvar a la gestión por parte de sus funcionarios. Precisamente para evitar esta limitación a la que se hace mención. Como tercer punto, mencionamos un limitado apoyo logístico respecto a la movilidad para el traslado de las comisiones de control a los diferentes distritos del ámbito del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. En el caso en particular no tenemos un vehículo asignado y muchas veces entendemos que por la poca capacidad logística con la que se pueda contar en el momento o por lo imprevisto a veces del asunto, tratamos de realizar la coordinación con cierto tiempo, pero a veces incluso en esas situaciones es complicado que se nos pueda brindar ese apoyo, por lo cual se está tomando este punto como una limitante al ejercicio de nuestras labores. Y finalmente, como cuarto ítem tenemos la falta de mecanismos de disposición y coordinación entre los funcionarios y servidores de la entidad para adoptar acciones concretas respecto a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, limitando que se corrijan los hechos identificados por el Órgano de Control Institucional que ponen en riesgo y afectan la gestión pública. Como les había mencionado en los pasajes previos de este informe, como producto, del control posterior o del control simultáneo, nosotros emitimos recomendaciones, emitimos situaciones adversas que son informadas a la gestión y que obviamente no son responsabilidad de solamente un funcionario, muchas veces resulta necesaria la interacción de varias áreas en la propuesta de mejora que se pueda tratar de lograr en ese aspecto. Sin embargo, muchas veces hemos advertido que un área puede tener algún tipo de opinión distinta a la de otra área o que muchas veces los trabajadores o las personas que tengan a cargo ciertos procedimientos o procesos al interior de la entidad muchas veces no coadyuvan a que estas situaciones puedan tener justamente un aspecto de mejora que evite que estas situaciones se vuelvan a presentar. Nosotros siempre recalcamos en este aspecto, finalmente es un tema de gestión que va a depender muchas veces de los funcionarios a cargo de estas áreas, pero que siempre estamos tratando de buscar de que se mejore por ese lado la gestión local. Recomendaciones, como parte justamente de lo que se ha venido informando en esta sesión, respecto al limitante de recurso humano en el Órgano de Control Institucional y de la capacidad operativa, lo que recomendamos es que se garantice que los recursos humanos y logísticos necesarios para la ejecución de los servicios de control programados en el Plan anual de control 2025 sea parte justamente de la actuación que nosotros podamos esperar por parte de la gestión. En el segundo ítem respecto a la limitante de resistencia por parte de los servidores de la entidad para informar y entregar documentación a tiempo de manera oportuna, lo que recomendamos que ese es que se exhorte a las diferentes unidades orgánicas la atención y entrega de información al Órgano de Control Institucional dentro de los plazos máximos establecidos a fin de no cometer una infracción al ejercicio de control. Al respecto un ejemplo muy puntual, es constante la información por parte de distintos organismos supervisores que tienen obviamente sede en la ciudad de Lima, de manera mensual, nosotros recibimos bastantes documentos por parte de ellos indicando respecto a una denuncia o hecho en particular, se solicitó la información a la gerencia tal de la municipalidad y a la fecha, pese a que ha transcurrido meses, estas gerencias no han cumplido con brindar esa información. Entonces, muchas veces estos procesos terminan prescribiendo y muchas veces hablamos no solamente de meses, sino incluso de años. Entonces entendemos nosotros también como Órgano de Control Institucional y como parte de la gestión pública que puedan existir limitantes respecto de repente a la capacidad operativa o logística de las áreas, pero justamente si nosotros como Contraloría tratamos de coordinar para que exista algún tipo de ayuda entre nosotros para que estos pedidos de información se puedan atender de manera

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

oportuna, con mayor razón esto debería realizarse con los organismos supervisores u otras entidades que obviamente no tienen una sede de manera local y que se limitan a realizar los requerimientos de manera muchas veces virtual. Entonces, hemos encontrado que es bastante continuo este tipo de requerimientos o de información por parte de entidades con ámbito en la ciudad de Lima respecto a que la entidad no ha cumplido con brindar oportunamente esta información y por tanto la recomendación aquí es que se exhorte a las diferentes unidades justamente para evitar este tipo de situaciones. Respecto al tercer ítem, del limitado apoyo logístico respecto al tema de la movilidad, lo que recomendamos es que si se pueden adoptar las acciones necesarias para corregir las situaciones adversas y la implementación de recomendaciones contenidas en los informes resultantes de los servicios de control efectuados durante el año 2025. Obviamente, respecto al tema de la movilidad siempre tratamos de pedir el apoyo, somos conscientes de que existen limitantes respecto a temas de presupuesto, de capacidad logística, pero tratamos siempre de coordinar con la debida antelación para que, en lo posible, dentro de lo necesario siempre, la entidad pueda brindarnos una mano respecto a la ejecución de los servicios de control en localidades un poco más alejadas. Eso es en general el contenido del informe por parte de las labores realizadas por el Órgano de Control Institucional hasta la fecha como parte justamente del cumplimiento de este informe de manera trimestral realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y sus funcionarios y servidores. Gracias.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias a usted, señor Marco Antonio López Sosa. Si hubiera alguna pregunta, intervención de parte de los señores regidores, por favor.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Buenas tardes alcaldesa. Permiso para incorporarme a sesión de Concejo. Gracias**.**

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Se tomó nota de su ingreso. Sí, regidor Gonzáles, adelante.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Buenas tardes con todos, quiero empezar mi participación saludando el trabajo que está haciendo el Órgano de Control Institucional, a pesar de las limitaciones que ha comentado y que tenemos conocimiento, sobre todo con los profesionales y la parte técnica que se necesita para abarcar las dieciocho instituciones que de su competencia y sobre todo la Municipalidad Provincial de Chiclayo, que es amplia y las diferentes gerencias con que cuentan, y que cada gerencia tiene múltiples quizás temas para investigar, fiscalizar y quizás hacer algún informe, una acción de control, ¿no? Y es cierto también que la capacidad que se tiene dentro de sus diferentes acciones de control, ya sea informe de control concurrente, acciones de control concurrente, acciones de oficio posterior o los hitos de control nos dan a conocer tanto la institución para que la gestión vaya mejorando o vaya corrigiendo el tema de acuerdo con las diferentes acciones o actividades que se vienen ejecutando, ya sea en obras o en temas operativos de las diferentes gerencias. He visto y constantemente están emitiendo varios informes de control de diferentes modalidades, tenemos como el caso de San Antonio, también tengo entendido que están recolectando información para evaluar una acción de control posterior con respecto al concurso CAS N° 01, pero hay otras cosas que también deberíamos solicitarles. Si bien nosotros también cumplimos nuestra función fiscalizadora, más aún que ahora se cuenta con un presupuesto, pero a veces no es muy bien entendida la función de la Contraloría y queremos que sea un ente mucho más específico o que abarque muchos más temas, o quisiéramos que encuentren mucho mayor responsabilidad en menor corto tiempo, pero vemos las diferentes modalidades cuando uno va conociendo, van diferentes acciones que viene dando y vemos cuál es el procedimiento o el proceso de cada función o cada acción, pero nos van dando luces. En este caso, por ejemplo, dentro de mi labor de fiscalización, yo constantemente en sesiones de Concejo y con documentos venía alertando en este tema de los contratos para elaboración de expedientes técnicos con contrataciones menores a 8 UIT y recién han sacado un hito de control con respecto al tema del saldo de obra del expediente técnico de la institución educativa César Vallejo que ha tenido 602 observaciones que se habían

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

detectado, y mi preocupación es esa, ¿no? Porque luego de estar verificando los portales de la municipalidad, las órdenes de servicio, dentro de estos contratos que se dé menor de menor de 8 UIT, tenemos un promedio desde el 23 hasta la fecha de S/869,000.00. A mí me preocupaba, y siempre le decía ello al gerente, la alcaldesa y a los colegas, por un contrato por S/.40,000.00, particularmente deja mucho que desear, y prueba de ello es que ustedes han detectado 602 observaciones, y más aún yo no entiendo como el subgerente de estudios y proyectos programa estos expedientes técnicos para 30 días, cuando vemos que es un expediente para un saldo de obra, que a todas luces si va a entrar profesionales de la diferencia rama de ingeniería y arquitectura, es casi imposible, según lo que uno ha podido conocer o averiguar, que en 30 días puedan tratar de realizar este tipo de expediente técnico que hasta la fecha no levantan las observaciones. Y le decía esto, ¿por qué? Porque luego de estar revisando la información y ojalá ustedes puedan realizar una acción de control con respecto a la contratación para elaborar fichas técnicas, que vemos que la exigencia técnica es menor para elaboración de un expediente y vemos que el año pasado y puedo yo constatar, por ejemplo, que también se hace casi por esos mismos montos, por S/.38,000.00, S/.38,500.00, S/.39,000.00, etc; y veo que curiosamente cada empresa coge dos fichas técnicas, y he ido revisando los peritajes, las contrataciones con algunos expedientes técnicos y sale cerca de S/869,000.00 soles. Y preocupa, ¿no? que si vemos la calidad o la exigencia de una ficha técnica o un expediente técnico que van por ahí y hasta la fecha no vemos quizás el resultado en la cual se viene ejecutando o se va a ejecutar este tipo de contrato para elaboración de estos documentos técnicos. Entonces, por ahí particularmente mi recomendación si cabría la posibilidad dentro de su plan de trabajo que puedan también consignar algún tipo de informe con elaboración de estas fichas técnicas y también en la modalidad quizás cómo son seleccionadas estas empresas porque en estos dos informes que se han contratado y los que conocen de ingeniería o han tenido alguna experiencia presentar para elaborar un expediente técnico con ocho profesionales para un mes con S/40,000.00, creo que es casi imposible que pueda andar por ese monto. Entonces, doctor esa es mi sugerencia que ojalá se pueda acoger un momento. Gracias.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Adelante, por favor.

Abg. MIGUEL ANTONIO LÓPEZ SOSA – Auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Para responder el comentario del señor regidor, en Contraloría o en los Órganos de Control Institucional como el de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, nosotros estamos abiertos a recibir no solamente los requerimientos de servicios de control por parte de las entidades, sino también las sugerencias que puedan tener, como en el caso de ustedes, respecto a lo que resulte necesario como ejecución de servicios de control. Existen, obviamente situaciones que pueden mejorarse dentro de las gestiones públicas, pero si los funcionarios o los trabajadores involucrados no comunican estos hechos, muchas veces estos temas no terminan siendo de conocimiento del ámbito de control como es el nuestro. Ahora, respecto al hecho en particular que usted mencionaba referido a la contratación de este tipo de servicios en modalidades de contrataciones que justamente escapan del ámbito de la norma de contrataciones, hay que tener bastante cuidado porque probablemente ustedes han escuchado como noticia bastante común que justamente uno de los aspectos a mejorar por parte de la gestión pública peruana es precisamente este tipo de situaciones. Entendemos que muchas veces los funcionarios o los servidores públicos involucrados lo que tratan es de darle celeridad a los procesos, pero darle celeridad no puede estar separado del hecho de que justamente lo que se busque es conseguir los resultados para los cuales se busca ejecutar este presupuesto, no sirve de nada sacar de manera rápida un servicio para contratar la elaboración de un expediente técnico por S/40.000.00, que obviamente es irreal pretender de que esto se va a realizar de manera correcta con un presupuesto tan pequeño, considerando justamente los costos de los profesionales involucrados para luego darnos cuenta de que este proyecto va a involucrar una inversión de millones de soles que no se va a ejecutar a tiempo y que probablemente no se va a ejecutar según lo necesario. Entonces, lo que encontramos nosotros como Órgano de Control Institucional y como Contraloría muchas veces es de que hay deficiencias en la elaboración de los expedientes técnicos que se advierten cuando la obra ya está en ejecución y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

determina muchas veces que esta obra se suspenda o se ejecute en mayor tiempo de lo planeado, y que muy probablemente esta obra termine costando mucho más de lo que se planificó haber ejecutado en su momento. Entonces, es necesario, que la gestión tome conciencia respecto a la importancia de la planificación de este tipo de gastos y para qué se va a usar. Nosotros, como órgano de control institucional estamos prestos a intervenir si la entidad nos dice, es necesario o consideramos pertinente de que ustedes nos acompañen en la ejecución de este servicio que está buscando finalmente que se logre la ejecución de una obra, nosotros tomaremos las acciones pertinentes para tratar de acompañar en ese servicio ¿no? Pero siempre lo que buscamos es poner de conocimiento de la entidad qué es lo que se puede advertir, o qué es lo que se puede mejorar, porque el espíritu de Contraloría no es simplemente sancionar, no es buscar una sanción, no es buscar una responsabilidad, sino por sobre todo tratar de evitar de que estos hechos lleguen a mayores, de que terminen convirtiéndose en irregularidades y que esto se pueda corregir en el camino para una mejor un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Señora Quispe, adelante.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Gracias, alcaldesa. Buenas tardes a todos, en la exposición anterior que vino su colega, hubo un compromiso por parte de Órgano de Control Institucional de que la información que iban a traer o cuando realicen la exposición la información iba a ser de manera desagregada, lo que correspondía a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, esto para que nosotros podamos hacer así un seguimiento. Entonces, en los cuadros que ahora nos ha presentado al inicio, sí, en el ampliado está, pero en las conclusiones no está desagregado, no pudiendo ver por, por ejemplo, el avance del cumplimiento que tiene la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Esa era una recomendación que la sesión pasada también la hicimos a Órgano de Control Institucional. Agradecería, por favor, que lo tuvieran en cuenta. Gracias.

Abg. MIGUEL ANTONIO LÓPEZ SOSA – Auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias por la aclaración y por el comentario, por sobre todo porque nos impulsa a mejorar en este tipo de situaciones. Justamente el motivo de este tipo de informes es tratar de lograr una comunicación con ustedes como regidores, como la señora alcaldesa, el señor gerente, para que justamente se tenga una imagen más real de cuál es la situación respecto a la actuación de nosotros y cómo se puede haber intervenido en coordinación con la gestión local, voy a hacer presente el comentario de su persona respecto a este compromiso que se adquirió previamente, porque sí es necesario ¿no?, justamente parte del comentario que se hizo mientras se realizaba el informe era si estas cifras eran únicamente de la Municipalidad Provincial de Chiclayo o correspondían a todas las entidades bajo el ámbito del Órgano de Control Institucional y no se había hecho ese desagregado. Voy a hacer ese comentario porque justamente les va a servir a ustedes como parte del Concejo Municipal para enfocarse en cuáles hechos y cuáles acciones de control tienen una aplicación específica respecto a los a las situaciones que se han advertido aquí en la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Gracias.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muchas gracias, muy amable. Eso también de hecho que nos va a servir no solamente a los fiscalizadores, sino a nosotros por el tema del monitoreo y seguimiento. Adelante, regidor Custodio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Buenas tardes, señora alcaldesa, funcionarios, colegas. Cada vez que nos expone la oficina de control institucional me preocupa porque hasta ahora no sabemos si las conclusiones y recomendaciones especialmente se ejecutan. Y dos, porque cada día en esta gestión se viene paralizando algunas pequeñas o medianas obras, como es el caso del saneamiento básico de aquí cerca en Campodónico. Yo le pregunto, estamos a siete meses, sin embargo, el control para mí personalmente no es eficiente porque seguimos en la misma línea y eso me preocupa. Entonces me preguntaba ¿cómo ustedes controlan o masifican en este caso las recomendaciones que se dan en cada informe?

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

Abg. MIGUEL ANTONIO LÓPEZ SOSA – Auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes, señor regidor. Creo que justamente parte de esta intención de entendernos como control y como gestión, parte de entender conceptos como los que usted menciona y sí entiendo también la recomendación de que muchas veces lo que nosotros podamos informarles a ustedes en este tipo de reuniones de repente no queda completamente claro. Respecto al tema de las recomendaciones, cuando se emite un informe de control, hablamos de un informe de control posterior, nosotros entendemos que son hechos que ya han ocurrido, ¿no? Obras que de repente ya se ejecutaron, se ejecutaron con algún tipo de problema o que de repente están paralizadas por algún tipo de situación y en los cuales de repente ya no hay posibilidad de que la gestión pueda realizar algún tipo de acción en el momento, entonces, siendo esto un tema ya de control posterior, lo que nosotros podemos emitir como parte de estos informes son recomendaciones. ¿Para qué? Para que la entidad pueda a futuro como parte justamente de la política de reactivar estos procesos, estos procedimientos de contratación que tienen algún tipo de situación problemática que han impedido su culminación o su ejecución, que esto de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo a las políticas generales de Estado que se están tratando de implementar en la fecha, se pueda, por ejemplo, volver a reactivar la ejecución de una obra, como usted menciona, por ejemplo, ¿no? Entonces, nosotros emitimos recomendaciones en ese sentido para que justamente como parte del trabajo de nuestra labor de control se ha encontrado algún tipo de probable responsabilidad sobre los funcionarios que intervinieron, estos funcionarios también rindan cuentas, bien sea ante la entidad o bien sea ante las instancias correspondientes. Entonces, creo que puede existir un aspecto de mejora por parte de cómo nosotros les comunicamos a la gestión municipal y en particular a los señores regidores respecto a este tipo de informaciones, es decir, al estado situacional de cómo están implementadas estas recomendaciones. Es decir, si nosotros advertimos tres situaciones, poder decirles de manera un poco más directa en cualquier momento, señores, sobre estas tres recomendaciones, la primera ya se solucionó, sobre la segunda no ha habido mayor acción o sobre la tercera es imposible virtualmente que se haga algo y se podrá recomendar de repente algún otro tipo de acción, ¿no? Eso se puede hacer. Nosotros estamos atentos porque no es raro tampoco de que ustedes como regidores puedan enviarnos un documento directamente y que nos pidan necesariamente al momento de la previo de la ejecución de este tipo de acciones como el informe que estamos brindando de manera trimestral, sino en cualquier momento, ¿no? Y la actuación va a ser siempre la misma, nosotros vamos a evaluar en ese momento, porque nosotros hacemos el seguimiento diario de ese tipo de situaciones para poder informarles a ustedes en cada caso en particular que se nos pregunte cómo está ese tipo de situaciones. No existe, lamentablemente, como en otras entidades a la fecha una manera virtual en la que ustedes puedan generar algún tipo de búsqueda y que se les pueda decir o que ustedes puedan visualizar respecto a este informe que tuvo tantas recomendaciones a la fecha. Lamentablemente esa información a la fecha de acceso público todavía no es no está implementada. En ese sentido es una situación que de repente es una posibilidad de mejora, pero como le digo, sí es factible que ustedes ante cualquier tipo de consulta en ese tipo de sentido nos cursen un documento y nosotros simplemente vamos a atenderlo de acuerdo con el seguimiento que se realiza de manera diaria respecto a este tipo de situaciones.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Alcaldesa, ¿sabe por qué me preocupa esto? Porque hace meses atrás, creo que el año pasado, en el depósito municipal se robaron 150 bolsas de cementos más cinco creo que de pintura de baldes grandes. Se hizo la denuncia. Hasta ahora no hay culpables. Y en ese mismo local ha habido un segundo robo de "n" cosas, y hace poco el tercer robo, el cual fue de tuberías de más de S/50,000.00 en plenas narices de los guardianes y hasta ahora no hay culpables, y me ha dado mucha alegría leer hoy día que la Contraloría ha intervenido ayer sobre ese tema. Por eso creo yo que la eficiencia del Órgano de Control Institucional, especialmente en esta municipalidad no se siente ni se nota. Disculpe mi sinceridad o si por situaciones que de repente no estoy en el tema, pero si me preocupa que los sagrados intereses de todos los chiclayanos constantemente se sigan robando y nadie dice nada ni nadie pone paralé a estos delitos económicos financieros en contra del pueblo de Chiclayo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señor López, antes de que usted pueda responder al señor regidor, permítame. Los señores regidores conocen porque nosotros informamos que estas situaciones de robo que se vienen suscitando son inmediatamente denunciadas por nuestra parte porque es lo que corresponde a la Policía Nacional, quien hace las visitas correspondientes y luego sigue su curso en el tema de la fiscalía. Incluso en uno de los robos hemos alcanzado videos porque se han instalado cámaras. En el depósito número tres, que es donde ocurren estas situaciones se han alcanzado los videos correspondientes a la policía también para la etapa que les corresponde y nosotros estamos atentos porque hay que hacer el seguimiento de los procesos. Ya en los casos, en uno de ellos se ha presentado ya el nombre de la persona porque obviamente en el turno en que ocurren sabemos quién está de turno, cuál es su periodo, etcétera, ¿no? Para que la policía pueda tener los elementos y hacer su trabajo correspondiente. Solo eso porque es de público conocimiento. Adelante.

Abg. MIGUEL ANTONIO LÓPEZ SOSA – Auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Agradezco a la señora alcaldesa la precisión, señor regidor, yo entiendo su preocupación por que independientemente, hablo de mi caso, es una opinión personal, ¿no? Yo puedo ser un servidor público, puedo ser un servidor de la Contraloría General de la República, pero soy un ciudadano común y corriente también. Entonces, al igual que mi persona, muy probablemente los ciudadanos de aquí de la localidad también toman conocimiento de lo que usted menciona, ¿no? Lo que yo quiero que se entienda y ya habló entonces como servidor público, como trabajador de la Contraloría, es que si nosotros tenemos una función es una función especializada, ¿no? Y en situaciones como las que usted menciona, nosotros trabajamos en colaboración con el Ministerio Público, ¿no? Son situaciones en las cuales, por ejemplo, si alguien advierte una situación de robo, a quien va a llamar primero no es un auditor de la Contraloría, nosotros probablemente vamos a intervenir de manera posterior cuando ya haya actuado no solamente el Ministerio Público, sino muy probablemente la Policía Nacional para poder decir quién o quiénes y en qué grado tuvieron intervención en esos hechos para, independientemente de la sanción penal que puedan recibir, también tengan algún tipo de sanción administrativa porque las sanciones son distintas, ¿no? Entonces ahí es cuando intervenimos nosotros, entiendo su preocupación y la cojo porque como le digo yo también al igual que ustedes, y al igual que cualquier persona afuera en este momento en la calle soy un ciudadano. Entonces obviamente me indigna ese tipo de situaciones de que se haga un mal uso o que se aproveche de bienes que corresponden a un patrimonio público. Y nosotros intervenimos, pero siempre dentro de nuestras limitaciones. Estaría mal que nosotros como trabajadores de Contraloría, como trabajadores del Órgano de Control Institucional, nos irroguemos funciones que no nos corresponden. Entonces, nosotros atendemos este tipo de denuncias y trabajamos en coordinación con las instancias legales correspondientes, pero nunca las dejamos de atender. Incluso con situaciones tan básicas como*: "Señor, yo vengo a denunciar que en el área tal, en la gerencia tal, yo he presentado un pedido de información y pese que ya ha transcurrido el plazo legal en exceso, no me quieren atender*" (sic). Nosotros atendemos desde eso hasta la obra más compleja, pero lo que quiero que entienda y justamente fue parte de la exposición que hicimos hace un momento también va en ese sentido, es que, a la fecha, en este momento en particular, nosotros tenemos personal reducido y tratamos de derivar nuestra capacidad operativa para situaciones que se nos puedan pedir con mayor especialidad. No quiere decir es que, a nosotros, primero no nos importe este tipo de situaciones y segundo que no actuemos.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Yo quiero aprovechar vuestra presencia para preguntar lo siguiente sobre el personal, mucho más aún sobre los gerentes. El Gerente general obligado tiene que estar las 24 horas acá. Sin embargo, hay documentos donde un amigo dicta clases en otro lugar y también asesora tesis en la Universidad Pedro Ruiz Gallo. Primera pregunta, hay otra arquitecta que trabaja acá y sin embargo después de las 12:00 m se va también a la Universidad Pedro Ruiz Gallo a dictar clases y también básicamente a asesorar tesis, y le enumeraría una serie de cosas que en su momento las voy a presentar a la municipalidad. Entonces yo me pregunto, ¿dónde está la oficina de control interno? Por favor, sáqueme de duda de esta pregunta porque he

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

venido a aprender, pero las cosas son prácticas. Usted sabe que todo funcionario tiene todo un contrato en horas completas acá.

Abg. MIGUEL ANTONIO LÓPEZ SOSA – Auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Justamente parte el motivo de estas reuniones es precisamente intercambiar opiniones y tratar de mejorar en estos aspectos, ¿no?, a ver, primero existe obviamente un horario de trabajo para los funcionarios y servidores públicos, eso es innegable. Todos tenemos una jornada laboral y entiendo que todas las entidades como la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en el caso de nosotros, por ejemplo, el personal del Órgano de Control Institucional realiza doble marcación, no solamente realiza su marcación en el sistema de la Contraloría, sino que también realizamos nuestras marcaciones en el sistema propio de la municipalidad. Ahora, lo que también hay que tomar conocimiento es que justamente uno de los aspectos de la gestión pública implica que una de las excepciones de las cuales están permitidas los funcionarios y servidores públicos en general, esto no está limitado a un gerente o a un puede ser un trabajador cualquiera, es precisamente el tema del ejercicio de la docencia universitaria, eso está amparado por Ley siempre y cuando esté obviamente tramitado de acuerdo con el sustento correspondiente de Ley. Si la persona "X", porque aquí yo no quiero identificar a nadie porque desconozco la situación en particular que usted me menciona más allá de los aspectos generales, lo ideal es de que si un trabajador independiente como decía de su cargo, puede ser un gerente o puede ser hasta la persona de repente en un cargo mucho menor, le informa a la entidad como parte de sus actividades profesionales también ejerce la docencia, esto está amparado por Ley siempre y cuando esta persona, una de dos, o pida el permiso correspondiente para no laborar en ese momento o simplemente solicite la licencia o informe sustentadamente. Si esto ha ocurrido así, nosotros obviamente podemos evaluarlo, podemos chequear si hay algún tipo de irregularidad en eso, pero si todo está acorde a Ley, no tendríamos por qué observar nada irregular. Ahí es un tema amparado por Ley, lo que muchas veces sucede y eso también no lo podemos negar, es de que a veces los funcionarios o trabajadores que también realizan este tipo de actividades no le ponen de conocimiento de la entidad y simplemente disponen de su horario o de su tiempo, afectando obviamente la gestión porque tendrían que estar ejecutando las labores propias de su cargo, ¿no? En esos casos, en las situaciones en las que no hay un sustento adecuado, en las cuales no ha habido una comunicación oportuna por parte de estas personas a la entidad que es la que finalmente les desembolsa su sueldo, obviamente ahí sí puede haber un hecho irregular, pero como le menciono estoy hablando en general porque si hay algún tipo de presunto hecho irregular en ese sentido, tendríamos que recopilar la información, la documentación correspondiente como usted menciona, y en base a eso evaluarlo. Y perdonen el comentario, yo tengo ya casi doce años en el control y siempre termino escuchando que nosotros somos el órgano de control interno, no, nosotros somos órgano de control institucional y así está mencionado también en nuestros documentos y en las diapositivas que hemos expuesto hace un momento, pero en particular respecto a su comentario, señor regidor, eso es lo que más o menos yo le puedo comentar. Como le digo, de manera general, yo no le puedo hablar de un caso en particular hasta que el Órgano de Control Institucional tome conocimiento de algún probable hecho irregular.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra pregunta por parte de los señores regidores? Agradecemos al señor Marco Antonio López Sosa y a quienes lo acompañan esta tarde, y por su intermedio a la señora Larios por la presentación del informe correspondiente al segundo trimestre periodo de enero a junio del año 2025.

Abg. MIGUEL ANTONIO LÓPEZ SOSA – Auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias señora alcaldesa, señor gerente, señores regidores. Y esperamos encontrarnos nuevamente en una situación similar. Gracias.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:

PRESENTACIÓN de informe sobre el desmontaje de cableado en el centro de Chiclayo y de la acción de control posterior sobre los grifos en la calle Sarmiento y Mariscal Nieto por parte del Gerente de Desarrollo Urbano.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes, arquitecto. Ya fue presentado el tema, esperamos tu presentación.

Arq. ALBERTO JOSÉ RISCO VEGA – Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí. alcaldesa, funcionarios, honorable del cuerpo de regidores, el público que nos está asistiendo, buenas tardes. Respecto al informe cumplimiento del desmontaje del cableado aéreo, según la Ley indicada, N° 31595, se ha tenido un impulso en el año 2025. Durante todo el año 2024 se hicieron múltiples citaciones tanto a los funcionarios de las entidades públicas citadas en la Ley, como a las empresas operadoras con un mínimo porcentaje de asistencia de estos últimos y una convocatoria fluctuante de los otros funcionarios implicados. En el año 2025 la cosa ha cambiado, acá vemos una imagen que nos representa el estado situacional actual del cableado en la zona monumental de la ciudad de Chiclayo, en donde es evidente el alto riesgo y la afectación al paisaje urbano. De acuerdo con la Ley citada, le corresponde a las entidades públicas allí indicadas, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente, al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería del Perú, al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, a Electronorte S.A., a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y evidentemente a las empresas operadoras que están involucradas en la propiedad del cableado de telecomunicaciones. Ahí están descritas las con las que hemos trabajado en el año 2025. ¿Por qué cambió? ¿Por qué hubo un cambio en el 2024 respecto a la convocatoria 2025? por el impulso que le dio el congresista Acuña, que es el creador, el impulsor, el principal promotor de la Ley N° 31595 y que manifestó su preocupación por que, en todo en todas las municipalidades del Perú, al menos en las de las ciudades más importantes, el plazo de cumplimiento del retiro del cableado de telecomunicaciones estaba en peligro, que como todos sabemos vence en marzo del año 2026. Por alguna razón eligió a la ciudad de Chiclayo como el inicio de una campaña para promover el desmontaje al amparo de la Ley que él había ideado, promovido y sostenido. Esa primera reunión se dio el 27 de abril acá en Chiclayo y la presencia de las empresas operadoras en la ciudad de Chiclayo, presuntamente se dieron porque desde Lima él presionó a las empresas, varias de estas empresas tienen una representación, digamos, muy secundaria en la ciudad. Todas las citaciones que habíamos hecho en el año 2024 habían sido inicialmente desestimadas aparentemente por los locales, igual en las siguientes citaciones a finales del año 2024 se apeló a las empresas de sede en Lima con un resultado muy pobre. Debo también indicar en algún momento, a fines del año 2024, el gobierno regional también se interesó, a pesar de que no está mencionado en la Ley, también con la gerencia de transportes y comunicaciones hizo algunas citaciones con idéntico resultado, no hubo ninguna presencia de las empresas operadoras. Es entonces que con el impulso que le imprime el congresista Acuña desde Lima, logra hacer que las filiales locales asistan a la reunión en el día en que fueron citadas y se hizo una un desplazamiento que fue elegido con el día anterior al de la reunión propiamente, en este se decidió por el tramo peatonalizado de la calle Elías Aguerra. Entonces, en ese recorrido inicial se determinaron varias cosas; primero, que no había la posibilidad de tener la certeza rápida de quién era el propietario de qué cable, en la norma se indica una acción muy importante que es el etiquetado, el cual como su nombre lo sugiere, es una etiqueta de color con una codificación del color por empresa, entonces uno puede ver el cable y debería saber a quién pertenece por ese etiquetado, el cual debería estar al inicio y al fin. Entonces, hay algunos cables que tienen eso, pero es una cantidad mínima, y de la experiencia también de conversar con los funcionarios principalmente de Electronorte S.A., nos dijeron en el detrás de cámara e incluso en la reunión pública, que había una resistencia en las empresas en decir que no sabían de quién era ese cable cuando se señalizaba. Cuando Electronorte S.A. empezó en algún momento a cortar, allí aparecían los operadores, pero aparecían con una denuncia por el tema

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.municichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

de abuso de autoridad. Entonces con esas acciones Electronorte S.A. se detuvo un poco, tal es así que los cables siguen sin ser etiquetados. El etiquetado está presente en la Ley del congresista Acuña, pero de una manera un poco difusa. Bueno, lo cierto es que en ese recorrido se identificaron muchos puntos críticos, las empresas ya con la presión de sus jefes de Lima participaron en la identificación y supuestamente iban a arreglarlo. Sí se ha visto que hay una intervención y como me referiré después, esa intervención aún no es factible de medida. Ese día en abril se acordó cuándo sería la siguiente venida para ver los efectos que se habían tenido de esa primera reunión y los compromisos asumidos por las empresas para empezar a hacer el retirado del eje Elías Aguirre. Ahí está la evidencia de todas las reuniones que se hicieron, la primera 15 de mayo. En la 22 de abril se aprecian los representantes de varias de las empresas. En esa época todavía estaba la representante de una telefónica que ahora es INTEGRATEL, que dicho sea de paso llegó al final de la reunión, pero desde Lima se ejerció presión y se apareció a las finales diciendo que ellos no tenían casi ningún cable en la ciudad cuando en realidad ellos son los que tienen la mayor cantidad de cables. Después hubo reuniones el 15 de mayo y el 27 de mayo con los funcionarios. El 22 de mayo nuevamente se citó a una reunión con los operadores, pero como no estaba el congresista no vinieron todos. Generalmente vinieron los que tenían un mayor compromiso y procedimientos más claros, el cual fue con la empresa Claro, eso hay que reconocerlo. ¿Cómo se puede medir la efectividad de los procedimientos propuestos? Una primera estimación es que en la zona monumental deben haber aproximadamente más de 75,000 metros lineales de cable de telecomunicaciones. Acá no está incluido el cableado aéreo de electricidad, y esto es una estimación bien compleja, porque si ustedes se ponen a hacer el ejercicio de contar los cables desde abajo, pronto van a darse cuenta de que es algo un poco complicado. Entonces, haciendo una estimación global, el largo de las calles, viendo aquellas calles donde están solamente para un lado, las redes, aquellas que están para ambos lados, más o menos 75,000 metros y más. Además, que es algo dinámico porque todos los días hay cambios del servicio por parte de los clientes y se van adicionando; un tercio aproximadamente están en desuso. No estoy hablando del mal estado porque hay definiciones también diferentes para lo que es el mal estado, el desuso es como nombre lo sugiere un cable que ya no tiene servicio. Por ejemplo, uno cambia de Telefónica a Claro, y ese cable de Telefónica queda en desuso, en cambio, el cable en mal estado principalmente es un cable que está mal montado o que parte de todas las cajas y todos los elementos que se extienden allí para hacer las distribuciones están precariamente mantenidos en los postes. El último punto, en este periodo se insiste en que sí ha habido cierta actividad que no se notaba antes de cuando una empresa operadora contrata, terceriza el servicio de instalación de acometida y otra cosa cuando con sus propios chalecos como Bitel o WOW hacen el servicio de montaje o desmontaje de cableado. Entonces, con las entidades que están mencionadas en la Ley, los representantes del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones es los que muestran mayor actividad, Electronorte S.A. también ha indicado que estaba muy interesado, pero en la práctica no está dando resultado, pero el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones sí lo está, contribuyendo a reforzar las citaciones, los comunicados a través de los grupos de WhatsApp que se han creado, siempre insistiendo y también publicando los resultados de una página que el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones tiene respecto a quejas puntuales de usuarios, de las observaciones que hizo Defensoría del Pueblo en el recorrido, en aquel primer recorrido con Acuña, por ejemplo, están registradas en ese portal, entonces ahí se muestra la evidencia, pero de una manera gráfica, a través de fotografías, que no es lo mismo que un informe en el cual se puede dimensionar qué es lo que realmente se ha quitado, pero de manera presencial si se ha visto que hay esa actividad, pero no se ha podido dimensionar. El 25 de junio fue el día en que regresaba el congresista después de esa primera reunión para ver los resultados de las empresas, ese día también se tuvo organizada la cuadrilla municipal de desmontaje. Sin embargo, el desmontaje como tal se dio antes, se dio el 07 de junio, donde ahí se vieron en campo lo que desde escritorio no se ve por desconocimiento o por complejidad de la realidad. El 07 de junio es donde se vio tema de los etiquetados, de la resistencia pasiva que ejercían las empresas para querer indicar que el tremendo enredo que había era de su propiedad. En ese día también nos acompañó la señora alcaldesa y frente a la inoperancia de todos, porque nadie quería cortar nada, porque lo máximo que hacían era templar los cables, pero no se atrevían a cortar nada. Sin nuestro personal no se hubiera podido dar el avance mínimo que se ve y que voy a explicar, pero ese 25 de junio estaba una cuadrilla de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

municipalidad que fue responsable de toda esa cantidad. Hasta el 31 de julio hubo un cierto silencio porque era necesario equipar correctamente al personal, se mejoró las condiciones de la escalera, se mejoró todo el tema de la seguridad personal, los seguros, mascarillas, cascos, cintas aislantes, zapatos aislantes, herramientas, señalización de seguridad para el transeúnte. Todo eso tardó, pero se dio reinicio el 31 de julio. Ahí están indicadas las calles, también podrá motivar alguna inquietud el saber por qué esas calles y por qué no otras, hay un doble criterio, uno es donde se ve la mayor concentración, y el paseo peatonal es un espacio donde te permite relajarte y no estar atento a que te atropelle un carro o pasar por una vereda un poco estrecha y tienes toda la libertad de poder empezar a visualizar, entonces, uno es más consciente de la cantidad de cable que hay y de la forma en que se afecta el patrimonio, ¿no? Entonces, un criterio acertado fue ese, el que se eligió con el congresista, pero sucede que en ese momento no había sido elegido el Papa aún. Y cuando se ha elegido el Papa, se han elegido también las vías por donde van a circular, pues la vía oficial, ¿no?, que valga la redundancia se oficializó con la llegada de la presidenta Dina Boluarte. Entonces esa ruta en el centro es asumiendo que el Santo Padre viene por el aeropuerto, llega hasta el centro de la ciudad por la Bolognesi, allí entra por Balta, llega hasta el parque al obispado y de allí a su desplazamiento por toda la ruta de regional sale por Elías Aguirre, 7 de Enero y San José. De ruta alterna, en el caso de que por alguna razón Balta esté congestionada, se ha determinado que sea 7 de Enero el eje alterno. Entonces, como ya nosotros habíamos iniciado con la cuadrilla, el recorrido en una primera revisión donde se remuevan los casos más escandalosos de montaje, eso se ha acabado, como ahí se indica, el 14 de agosto. Así es, el 15 de agosto ya se dio la vuelta por Balta y el día de hoy en la mañana se ha seguido plenamente en Balta. Los días de trabajo se han elegido jueves y viernes. Tiene que ser, como ya veremos durante el día, por obvias razones. Entonces, al finalizar tenemos 1920 metros lineales, no es por peso porque los cables son de muy diferentes tecnologías, hay cables centrales que son muy gruesos, hay cables antiguos que son de cobre, hay cables modernos que son de aluminio, hay fibra de vidrio que no pesan. Entonces, son medidas estimativas del personal que es técnico en mecánica eléctrica. Entonces tienen experiencia con los cables y son medidas estimadas, esta medida estimada sabemos que ver sus 25,000 metros que están en desuso, a los cuales había que agregarle todavía la cantidad que está en mal estado. La salida no es tener una brigada, dos brigadas, tres brigadas, porque nunca con el personal que le podamos dedicar vamos a reemplazar la capacidad operativa de todas las empresas que mañana, tarde y noche están reponiendo el servicio por toda la ciudad. O sea, nos dimos cuenta de que esa no era la salida, pero sí es una estrategia para poder llevar a las empresas operadoras a la conciencia de que tienen que empezar a hacer un cambio, porque que se sepa, las municipalidades no han retirado en las últimas décadas, los últimos años, no sé si corríjanme si me equivoco, si ustedes saben, en ese dato de cuándo fue la última vez que la municipalidad retiró cableado. Entonces, en las conversaciones, bueno, y es bueno que la que la ciudadanía lo sepa, se habló de un instrumento tipo ordenanza en donde se pueda remover y cargar las costas a los operadores o los operadores lo hacen por su mismo pecunio, pero tenemos brigadas que van a cortar aquello que esté indebidamente posicionado, o sea, aquello que no cuente con autorización, no solamente lo que está en mal estado, no solamente lo que está en desuso, sino aquello que no está autorizado, entonces, necesitamos un instrumento legal de ese tipo. Y repito, que las empresas tengan conciencia de hay una municipalidad que está dispuesta a tener ese problema, a comerse ese lío. Esto ha hecho que sea tomada como una experiencia a través de Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones y también de alguna manera por el congresista de que es algo que no está ocurriendo en un otro lado. Sí, es cierto que hay otras municipalidades que tienen ya una ordenanza de desmontaje, hay muchas cosas todavía por coordinar y organizar. Esa es la evidencia fotográfica de las actividades del retiro de esos casi 2,000 metros lineales, donde se ve cómo es el trabajo de alguna manera, ¿no? La móvil que se lleva, el enrollado de los cables. Pero ¿por qué retiran solamente 150 metros en un día? ¿No? ¿Por qué si solo corto acá? El solo hecho de subir la escalera ya es todo un tema, el desplazarte en medio de la maraña es otro tema, el identificar cuál es la activa y cuál no es la activa es otro problema, el resolver los nudos guardianos que están ahí es otro problema, la gente que pasa es otro problema. Por eso también se ha hecho especial énfasis en tener los elementos de control, la gente se mete, se cuenta con el apoyo de serenazgo, incluso con *"Robocops"*, pero igual la gente no hace caso, incluso allí como coordinador he tenido que meterme a parar a la gente o parar el tráfico también, es un tema complicado porque

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

cuando el cable se retira de los paralelos a la calle, bueno, se cae y es un poco más controlado, pero cuando se retira un cable que cruza de vereda a vereda, la gente se mete, los carros se meten, o sea, ahí hay un tema de seguridad que está tratando de ser resuelto de la mejor manera. Entonces, en el campo se ha visto mucha casuística, hay también muchas regulaciones que están dispersas, Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones tiene una norma para hacer retiro de cables, el Ministerio del Ambiente también tiene otra normativa, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene otra normativa, el Congreso se dictó una Ley que se sobrepone de alguna manera a muchas cosas, y cada una de estas refleja un cierto conocimiento, pero me atrevería a decir con riesgo equivocarme, pues no soy un experto de profesión, soy arquitecto, pero la raíz del problema es que varias de estas normas no tienen clara cuál es la sanción y lo otro es que no se precisa respecto al etiquetado, porque cuando estás en la calle, en el poste, con los cables y estás con la tijera, con todo el elemento para cortar, empiezas a ver pues que quién es quién, ¿A quién cortas?¿quién es el que está autorizado? ¿Quién es el que no está autorizado?, el que está en mal estado o mal colgado es fácil de determinar, pero de quién es, si está en uso o en desuso, es donde uno consume tiempo para determinarlo. Entonces, necesitamos una ordenanza, los modelos están siendo revisados, y el modelo de ordenanza que propone el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones. Y todas esas ideas se están corroborando con lo que sucede acá en Chiclayo que tenemos una selva, no sé si en otros lugares del país suceda esto, pero acá en Chiclayo me parece que tenemos el grado más elevado de desorden, ya que las empresas han tenido una libertad total para poner, pero no retirar. O sea, el compromiso fundamental es poner su servicio, pero también cuando el cliente lo desactiva o cuando hacen cambio de tecnología, porque ese es otro de los temas, no retiran las redes antiguas, incluso siendo un mejor servicio de su propia empresa operadora, no retiran su propio cable. Entonces, frente a todo eso, las brigadas de la municipalidad no son la solución. Sin embargo, sí es un elemento disuasorio y es un elemento de presión porque basta que hagan algunos cortes para generar todo un tema de conflicto entre el destinatario final, el consumidor del servicio y la empresa, y a su vez también va a generar un tema de confrontación entre la empresa y la municipalidad. Así que debe haber un marco regulatorio muy claro que permita un ordenamiento, pero repito, 1900 metros lineales, que seguramente para muchos es una cosa insignificante, desde mi punto de vista ha sido un gran logro porque se ha obligado a las empresas a ser más cuidadosas de lo que ocurre al menos en el centro. De alguna manera las empresas se han dado cuenta que tenemos intervenciones los jueves y los viernes o los viernes y los sábados, pero decidí que los sábados no porque había demasiada gente en el centro y era mucho riesgo, entonces, es que volvimos a los jueves y viernes. Y ha sido interesante ver que hasta tres empresas han estado ordenando sus cables, no retirando, pero sí ordenando. Entonces, sí somos como una pequeña piedra en el zapato, un pequeño zancudo que está ahí fastidiando, que hace que empiecen a reflexionar que hay un tema de orden que se les viene y una ordenanza que se viene. Eso es lo que tengo que informar y estoy lista para responder sus preguntas.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna intervención sobre esta parte de la presentación o informe del arquitecto Risco? Arquitecto, proceda usted con la siguiente parte que es sobre los grifos. Muchas gracias.

Arq. ALBERTO JOSÉ RISCO VEGA – Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Con su permiso, alcaldesa. El tema de la comisión que se formó para ver el control posterior de los grifos ubicados en la esquina de la calle Faustino Sarmiento y Mariscal Nieto se avocó a dos grifos, el grifo Grand Prix y el grifo de los hermanos Dávila Asenjo, sobre el primer grifo, el grifo Grand Prix, debo mencionarles que ya la comisión evacuó un informe en donde se dictamina el inicio de la nulidad de la licencia de edificación del grifo Grand Prix. El tema con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección del Consumidor, que fue el que por acto resolutivo dictaminó que se le debía reconocer la licencia ficta por un tema de silencio administrativo positivo. Había un tema de fondo que fue el que causó que las comisiones de los colegios profesionales fallaran por dos veces en contra de la de la emisión de la licencia. ¿Por qué? Porque el grifo se había acogido a la regularización del Decreto N° 029-2019 del Ministerio de Vivienda, el cual indicaba que era en el mes de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

septiembre del año 2017 la fecha límite para la cual marcaba la diferencia entre lo que se regularizaba y lo que no se regularizaba y el grifo realmente acabó después. Tal es así que creo que todos ustedes conocen la historia de que, en el expediente donde pedía acogerse a la Ley de regularización indicaba el plazo real de culminación que había sido después. Entonces, cuando se le deniega, indicaron que lo terminaron en julio, no lo terminaron en noviembre, pero las fotografías ahora pues con Google Earth permitían determinar que el grifo se había terminado después del plazo, es decir, no se acogía a la Ley de regularización. A comienzos del año 2023, febrero o marzo, donde cae en silencio administrativo. Ahí empieza el tema con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección del Consumidor quien emite una primera sentencia en enero del año 2024 y la sentencia definitiva en julio del año 2024, y nos dan treinta días de plazo; y, faltando ocho días de plazo ya pues no tuve más remedio que entregarle la licencia ficta. Sin embargo, en esas tremendas resoluciones que emite Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección del Consumidor, siempre deja una cláusula donde dice que por aspectos formales o por los aspectos indicados es que se emite el acto resolutivo, pero deja abierta la posibilidad de un control posterior, es decir, que se pronuncien sobre los aspectos de fondo el acto. Los actos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección del Consumidor suelen ser formales y no de fondo, y este es el caso del Grifo Grand Pix, entonces, lo que se ha revisado y lo que se está indicando en el informe final de la comisión es elevar a la Gerencia Municipal la conclusión de iniciar la nulidad de la licencia de edificación del Grifo Grand Prix, esto respecto al primer grifo al cual se le ha hecho control posterior. Sobre el segundo grifo ahora llamado Car De Ases es un proceso que aún no se cierra, yo les pediría que tengan la paciencia de esperar un informe definitivo que posiblemente pueda ser culminado el siguiente mes, se están revisando diferentes documentaciones aún, y nuevamente debo informarles que, a inicios del mes pasado, nuevamente tuvimos una comunicación de Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección del Consumidor, queriendo que se reconfirmen porque para ellos no estaban cerradas las barreras burocráticas, o sea, a pesar de que se cumplió con todo y no solamente por estos dos casos, sino también por otros más con otra empresa constructora, no lo daban por terminado el acto, a pesar de que esa empresa constructora ya estaba construyendo para Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección del Consumidor, la barrera continuaba. Y para este caso, de la constructora cerraron el proceso y de igual manera para el grifo Car De Ases reiteró la necesidad de que se le adicione cierta información. Entonces eso implica que todo el procedimiento aún no culmina, que la evaluación continua, que no se pueden adelantar conclusiones y hay estrategias también que están en proceso, que están en curso. Por lo cual yo les pediría que tengan un poco más de paciencia para darles un informe definitivo para no afectar la marcha del procedimiento que se está aplicando. Eso es lo que tendría que explicar la alcaldesa.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias, arquitecto. Ya usted acaba de mencionar que en el grifo Grand Prix se viene caminando a la nulidad de la licencia de construcción y sobre el caso del grifo Car De Ases, aún no se cierra. El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección del Consumidor ha solicitado más información y usted está solicitando más tiempo para no afectar la estrategia y poder culminar. Preguntas al respecto, señora Quispe.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Gracias, alcaldesa. Efectivamente, este tema de las licencias que han sido otorgadas a estos dos grifos por el silencio administrativo que ha caído en esta gestión. Se viene haciendo un seguimiento desde el mes de febrero y han sido reiteradas las veces que he solicitado información y realmente ha pasado más de seis meses y por fin hay alguna información de lo solicitado. Referente al grifo Grand Prix, usted comunica de que ya está el informe de nulidad de licencia de la edificación, de ese informe, ¿cuál es el siguiente paso? ¿cuándo se estaría dando la nulidad? Gracias.

Arq. ALBERTO JOSÉ RISCO VEGA – Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por su intermedio alcaldesa. El informe salió de la gerencia de desarrollo urbano el día 13 de agosto de 2025. Es el informe número 006-2025 MPCH/GDU. Este informe concluye que es procedente la nulidad de la licencia de edificación N° 365-2024, y se deriva a la Gerencia Municipal como cabeza de todos nuestros procedimientos con la ruta de que debe derivarse a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar con el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

procedimiento, porque al haber la persona suscrito la licencia ficta indicada por Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección del Consumidor, este le corresponde a una instancia superior la anulación de ese documento, pero ya en el tema de la Gerencia de Desarrollo Urbano el 13 de agosto se cerró el informe técnico.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra pregunta? Adelante, señor Arévalo.

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Buenas tardes, alcaldesa, colegas regidores y funcionarios. Qué bueno saber de qué se está dando seguimiento y solución a este problema de los grifos aquí en la ciudad de Chiclayo, y quiero comentarle algo respecto a otras observaciones que se ha visto por parte de mi persona en otros lugares de Chiclayo que han abierto grifos. No sé si estos han seguido un procedimiento regular para tener la licencia, si es que han tenido todas las condiciones como corresponde, es decir, se han evaluado de manera muy rigurosa porque a mi parecer pienso que habría que explicar cómo es que se han dado estas licencias, me refiero al grifo que está en la calle Lora y Lora y en la avenida Leguía; es un grifo nuevo, igual está rodeado de viviendas, el cual tiene una buena área de construcción, así como también hay otro grifo nuevo que al parecer han acortado una calle que pasa cerca, y que es adyacente a una calle que está entre la avenida Prolongación Bolognesi y las Américas. Y hay otro grifo, bueno, la construcción, este todavía no está funcionando, el cual se encuentra en la vía de evitamiento cerca de la Cruz de la Esperanza. Entonces, es bueno considerar el día de hoy la mención de estos grifos del funcionamiento, así como también la construcción de uno de estos, porque es bueno que se tenga que evaluar de manera rigurosa cómo es que se ha expedido la licencia, porque al parecer tal cual han sido las recomendaciones o las condiciones en las cuales se han construido estos grifos, Grand Prix y Car De Ases que indica y los reclamos que han tenido los vecinos de manera muy justa, no sé cómo es que se han dado las licencias en estos lugares que a mi parecer está muy próximo a un grupo de viviendas que podrían considerarse de mucho peligro para la integridad física de las personas. Eso quería preguntarle señora alcaldesa, si a través de su persona podríamos dar una evaluación como corresponde a las licencias para el funcionamiento y la construcción de estos grifos. Muchas gracias.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Se ha tomado nota señor regidor para que en otra sesión se pueda dar un dato más preciso sobre estos grifos de Lora y Lora y Leguía, del grifo en prolongación Bolognesi y las Américas y del grifo de la avenida Cerca a Cruz de la Esperanza. En otra sesión se pedirá la información para que ustedes la puedan tener. ¿Alguna otra intervención? Sí. Adelante, señor.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Personalmente creo yo, señora alcaldesa y funcionarios, que yo sí debo saludar este inicio de desmontaje de una serie de cables que afectan la visión, realmente se ven peores que telarañas. Por lo tanto, saludo el inicio de este desmontaje de cableado en el centro de Chiclayo. Más bien, ojalá se pueda continuar en algunos otros sectores que permitan seguir trabajando y también hacer un llamado a las empresas para que sean testigos y coadyuven a recoger sus cables inservibles, que no son de un año, tampoco de dos, sino de varios años. Es solamente un aporte. Muchas gracias.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra intervención?

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Justo en este tema de los cables, si me permite.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, adelante.

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Quería preguntarle al señor funcionario ¿hasta cuándo van a terminar de retirar los cables de toda zona de Chiclayo?, porque valgan verdades 1900 metros, como usted dice,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

por las situaciones como se encuentran estos cables que incluso no están bien identificados por las compañías es muy poco el avance, me pregunto si al finalizar nuestra gestión al menos llegaríamos a unos 5,000 metros o 10,000 metros, porque según parece hablamos de marzo o de abril, es decir, cinco meses para 1,950 metros lineales. Entonces, así sumando de esta manera, podríamos decir que podríamos llegar hasta los 6,000 metros lineales, a mi parecer, por eso le decía, ¿hay alguna programación? ¿se está adoptando otra otro mecanismo? ¿hay más días que han considerado para sacar los cables?, lo cual me parece me importaría saber. Muchas gracias.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Arquitecto, de los meses que tomó nota el regidor Arévalo, por favor detalle las sesiones de planificación, de notificación a las empresas, luego de identificación del etiquetado, y también cuál es la proyección en el retiro, por favor.

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: A ver, si me permite alcaldesa. Sobre ese tema sí lo he tomado en cuenta, he estado muy atento a la exposición, incluso cuando hablaba del enmarañado, de la identificación, del cable transversal de la vía, del cable paralelo a la vía, o sea, eso sí lo tomo en cuenta, sino que ya se supone que, hasta entonces, del mes abril hasta ahora, resulta que ya se hizo la planificación, resulta que ya se hizo el cronograma en todo caso. Por eso me refería si vamos ya a establecer un tema más operativo, ¿en cuánto tiempo podríamos retirar los 25,000 metros lineales?

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, todos hemos entendido su pregunta. Ya el arquitecto le va a responder. Adelante.

Arq. ALBERTO JOSÉ RISCO VEGA – Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, por su intermedio, alcaldesa. En realidad, si vemos el cronograma en pantalla, está el resumen de los lugares, días y metrajes. Una de las medidas que se estaban coordinando era incrementar los días de funcionamiento de la brigada y también tener en cuenta que la actividad de retiro por parte de la brigada se inicia el 25 de junio. Entonces, básicamente esos 1,920 metros se han hecho en dos meses, al ritmo de entre un día y dos días por semana actual, se están retirando esos casi 1000 metros diarios, redondeando. Si acá tenemos 2,000 metros por mes, estamos retirando 1000 metros. Si incrementamos la cantidad de días por semana, evidentemente se va a ver un mayor rendimiento de desmontaje, pero sucede que eso se tiene que coordinar la con la subgerencia de obras públicas, que es donde los operarios proceden, los cuales generalmente son tres; un técnico en mecánica eléctrica, que es el que se encarga realmente de subir y hacer el corte la identificación, que conoce de eso; y los otros dos personas que ayudan, que mueven la escalera, que hacen la maniobra de sostener los cables, todo ese personal viene esa subgerencia, entonces, hay que coordinar con ellos. Se tenía el ofrecimiento de incrementar la cantidad de días, eso sí, ¿no? Entonces, ese es un recurso, pero el procedimiento más importante es la emisión de la ordenanza que también está en el momento más o menos preciso de hacer el traslape con la finalización de lo que manda la Ley. El congresista no nos ha manifestado si va a haber una ampliatoria, o si va a haber una modificación, tenemos en mente algunas cosas que podríamos aportar a la Ley para hacerla más efectiva, porque ahorita si uno empieza a leer con detalle y realmente sobre a quién le corresponde ponerse enérgico para hacer el desmontaje, en la Ley no encuentra uno eso, ya que, en ningún lado dice que la municipalidad debe desmontar o supervisar el desmontaje. Entonces, estamos haciendo mucho más de lo que manda la Ley y de alguna manera también eso es un comentario positivo que ha hecho el congresista. Se estaba organizando un encuentro de municipalidades para fines de julio, pero no se llegó a realizar. No sé si se llegará a realizar, ojalá que sí, un encuentro de municipalidades desmontadoras de cables a nivel nacional, y nos tenía un rol protagónico en ese evento. Localmente también se ha hecho comentario de que algunas municipalidades de acá de Lambayeque querían conversar y coordinar con nosotros para ver cómo estábamos haciendo. Entonces muy contentos, pero también sabemos que hay un gran reto por delante, créame que yo también siento esa desazón cuando recorremos la ciudad o salgo por mi ventana y veo toda esa maraña de cables, pero se está avanzando.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Solo para comentario, cuando se ha hecho algunas de estas jornadas para desmontaje en las primeras, como ha dicho el arquitecto, las operadoras no querían proceder al corte porque un corte implica, si no lo hacen de manera adecuada, por la falta de etiquetado en el cable, que un administrado puede quedarse sin servicio, sin suministro y eso acarrea una denuncia para quien cortó el cable. Entonces, al inicio nadie quería iniciar el cortado de cable, nosotros hemos tenido que forzar, tener un poco más de firmeza y finalmente la primera empresa que subió y cortó fue Claro, recordemos, ¿no? Y luego ya nosotros hemos apuntalado con la cuadrilla. Por el motivo que le estoy diciendo, llegó un momento en que solo se miraban, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones miraba, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental miraba, todos miraban. Entonces, si vamos a salir para hacer un desmontaje y finalmente nadie quiere cortar, entonces, ¿para qué salimos?, pero son situaciones que se han presentado y que se han ido superando y como bien ha detallado el arquitecto, como saben que se salía viernes y sábado, y luego se adelantó para jueves, ya encontramos operadoras que ya estaban desmontando antes de que llegaran o estaban ya arreglándolos. Entonces, se va a aumentar los días, eso es lo que se ha planificado, e iremos informando al pleno de esta actividad. Gracias.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Bien, buenas tardes. Arquitecto, saludar el inicio de este retiro de cables en desuso que ya era un problema y una inquietud de varios regidores al inicio de la gestión, y creo que al inicio de la gestión también faltaba la reglamentación, creo que en su momento se dijo, y creo que, dentro de esa reglamentación como usted también lo ha dicho, el procedimiento de retiro va por las por cuenta de las operadoras o de las empresas de estos que brindan estos servicios, ¿no? Entonces usted está manifestando que un tema por necesidad y por la exigencia de la población, y por el peligro que muchas veces originan también la gran cantidad de cables y que dañan el paisajismo u ornato, es que la municipalidad está apoyando en este tema, pero usted también ha manifestado que es necesario normar para dar con cargo a que la empresa luego que se retire o se pueda contratar algunas cuadrillas especializadas que apure el retiro y se pueda cargar los costos a estas empresas. Creo en plena coordinación porque si la Ley está dada a nivel nacional también se puede normar a nivel local o provincial, teniendo en cuenta algunas experiencias en unos municipios, siendo necesario apurar este procedimiento. Y otro, es lo que usted ha manifestado en el nivel de reposición de cables o de nuevas conexiones es mucho mayor al tema, entonces, y quizás con el problema de la identificación en este etiquetado, mi pregunta es ¿la municipalidad a la hora que va a hacer este cableado la empresa brinda información, comunica o la subgerencia tiene algún procedimiento dentro de esas actividades para controlar, supervisar o regular que estas conexiones tengan estas exigencias del etiquetado o se hagan de acuerdo ya donde no está saturado el tema del cableado? ¿No existe ese procedimiento o también es necesario incluirlo dentro del TUPA o dentro de esta nueva ordenanza que se va a proponer para su aprobación? Gracias.

Arq. ALBERTO JOSÉ RISCO VEGA – Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El tema de la normativa, como ya mencioné, es amplio disperso y urge una acumulación en un solo instrumento que sea de fácil aplicación y que identifique plenamente de mejor manera las responsabilidades de los de las personas que intervienen, porque como mencioné, y como también algunos están indicando, aquí se difumina demasiado el control está haciendo el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, quien aplica las multas no es la municipalidad, sino dicha entidad. No está claro, remite a otro reglamento el tema de las multas y queda totalmente ambiguo, o sea, la municipalidad no podría poner una multa. Entonces, el tema del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección del Consumidor también es un tema con el cual ya nos hemos enfrentado, y que hay que desarrollar una estrategia para filtrar primero la propuesta de ordenanza para saber si no nos vamos a proponer la ordenanza y luego el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección del Consumidor va contra todo el cuerpo regidores, entonces, este es un asunto molesto de tener una ciudad como Chiclayo invadida por esas telarañas, pero hay que actuar con cautela. El tema de la creación de la brigada de desmontaje era un poco indicar que íbamos a barrer con todo aquello que no tenía autorización, pero es que las autorizaciones las piden en otro lado, aquí nada más comunican y si es que comunican, porque también

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

se les ha pedido en las reuniones que hemos tenido en estas que se ha mostrado la evidencia que van a entregar el plan de calles que corresponde recibirlo acá en la municipalidad, pero lo están remitiendo a otros lados. Igual también con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, donde está el plan de retiro, le hemos pedido que nos lo entregue, pero hay que reiterar y seguir reiterando, ¿no? Es que llega un momento también en que hay tanta presión administrativa que alguna cosa se escapa, ¿no? Entonces dentro del tema del tiempo que tengo asignado para resolver y afrontar el tema del cableado, para mí el tema práctico, el tema operativo, el tema de desmontaje fue prioritario. Ahora que ya está marchando, me voy a centrar en el tema de la normativa y todo lo que he estado escuchando también de los operadores del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, de Electronorte S.A., definitivamente va a ser volcado la normativa.

Arq. CARLOS GERMÁN PAREDES GARCÍA – Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor, respecto a la demanda o a la saturación que tuvieran, nosotros no somos competentes para esa aprobación. Tampoco ocurre eso en el área de urbanismo, solo le hemos encargado que supervise el tema del desmontaje, pero esto llega informado a la subgerencia de obras públicas, porque estas empresas utilizan generalmente los postes de energía de Electronorte S.A., se cuelgan de la red de postes, muy pocas empresas, las más grandes, Claro, en algunos casos Telefónica; en algunos casos utilizan los postes de ellos, en aquellos lugares muy puntuales donde no llega la red de postes de Electronorte S.A., pero generalmente lo que hacen es colgarse de la red de postes que ya tienen, inclusive en algunos casos más que la saturación de usuarios es el peso que tuvieran estas redes sobre la tensión de soporte de los postes, porque la norma marca que hay un nivel de inclinación máximo que debe de tener una cantidad de grados, creo que está en el orden de los 5 grados, y si son más de esos, ya ese poste debería ser removido, corregido, sacado, cambiado por otro, pero esos elementos al igual que el gas, solamente nos comunican por dónde pasa porque son de aprobación automática según el estándar y los formatos que ellos presentan, ¿no? Lo que decía el arquitecto es respecto de la información que a nosotros nos interesaría para tomar previsión, que es por lo menos cargar esa información de las redes, de la cantidad de suministros, básicamente para tenerlos en consideración y poder hacer algo, sin embargo, en el espacio que maneja en este momento el arquitecto, él podría hacer algo para conseguir esa información, pero no la obtenemos. Y, con respecto al Ministerio, que finalmente Transportes y Comunicaciones es el ente rector para este tipo de casos, tampoco obtenemos información. Recuerden acá tenemos una dependencia del gobierno regional que es de alguna manera la que ve esto, ¿no? Pero muchos de estos temas son en realidad dependencia de gobierno central y procedimientos automáticos.

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Doctora, si me permite.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señor regidor, para ir terminando ya la sesión extraordinaria.

Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: Considero que es importante resaltar algunas situaciones de orden administrativo de lo que indica el señor gerente cuando dice que muchas veces hay situaciones que se dan de manera automática. Seguro que se refiere a la normativa nacional en la que indica específicamente la forma de instalación de estos postes, cables, ¿no? Tal como ocurrió hace poco la posible instalación de una antena de telecomunicaciones en la urbanización Villarreal, supongo que a eso más o menos tiene que ver con esto, de que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones haya establecido una normativa de que se deben colocar este tipo de antenas de telecomunicaciones basadas en una normativa a nivel nacional. Por ende, habría que aceptarlo porque están dadas de manera automática para que, en este caso, la municipalidad, tendrían que aceptar y acatar estas órdenes, tal como refiere el señor gerente. Pero en contraparte a esta situación, yo podría decirle, si bien es cierto, existe la normativa que establece la forma de cómo deben ser instaladas estos artefactos, sería bueno la revisión por parte de los mismos, a efectos de evaluar bien la normativa, porque si ocurriera que hay una norma que establece, pero requiere evaluarla, leerla, revisarla para que nosotros también tengamos injerencia y lógicamente a través de su persona alcaldesa, tomar la decisión que corresponde a efectos de que no afecte el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo

paisaje, la cultura, y también la transitabilidad de los pobladores chiclayanos. Eso es lo que quería decir como un aporte y también comprender lo que decía el gerente. Muchas gracias.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, para dejar constancia antes de que concluya la sesión sobre la incorporación del regidor Orlando Puell y de la regidora Yris Bustamante, quienes en el desarrollo de esta se incorporaron de manera presencial. Gracias.

Señora alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señores. De esta manera, agradeciendo al arquitecto Risco, se ha dado por culminado la presente sesión extraordinaria. Gracias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **LLLWY7U**

EXP.: A0000020250000751

https://www.gob.pe/munichiclayo